



Circular nº 16/2019

Barcelona, 23 de julio de 2019

AVALES: DECRETO LEY 12/2019, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA TRIBUTARIA Y DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

Estimado socio/a y amigo/a:

Como ya les informamos en nuestra anterior circular, el 12 de julio entró en vigor el Decreto Ley 12/2019, de 9 de julio, de medidas urgentes en materia tributaria y de lucha contra el fraude fiscal

Su artº 8 modifica el artº 18.1/ de la Ley sancionadora en materia de juego, de forma que las fianzas también responden de las deudas derivadas de la tributación sobre el juego contraídas con la administración tributaria de la Generalitat de Catalunya.

En cumplimiento de la norma, todas las empresas de juego deberán sustituir las fianzas actuales por nuevas fianzas en el plazo de seis meses.

La falta de adecuación en los términos y plazos reseñados serán causa de cancelación de la inscripción en el registro de empresas de juego.

El texto de las nuevas fianzas ya están disponibles en el siguiente enlace:

<http://economia.gencat.cat/ca/ambits-actuacio/joc-apostes/models-maquines-recreatives-atzar/>

Si desea un modelo de instancia para la presentación del trámite, lo tiene a su disposición en nuestra Asociación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Murciano', written in a cursive style.

Susana Murciano
Directora